

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 DIC 2018

VISTO la nota presentada por los Sres. Legisladores Pablo Daniel BLANCO y Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrantes del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de diciembre del corriente año se llevará a cabo la Conmemoración del 35º Aniversario del retorno de la democracia en la República Argentina.

Que este hecho de singular trascendencia, será emitido en directo al país mediante la Televisión Pública Fueguina.

Que este medio cuya trayectoria se inicia en 1967 como primer canal público de televisión en Tierra del Fuego, dio otro paso fundamental con la primera transmisión en colores en 1978, posteriormente, en 2017 se distingue por ser el primer canal público provincial totalmente digitalizado, iniciando la etapa de transmisiones satelitales a todo el país y en alta definición este año.

Que en ocasión del homenaje de referencia, se concretará la primera transmisión en alta definición en vivo y en directo para todo el país desde la antigua Legislatura Territorial y por ello se ha convertido, en un nuevo hito en la historia de la Televisión Pública Fueguina.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la primera transmisión en vivo y en alta definición de la Televisión Pública Fueguina a todo el país, en ocasión del homenaje a los 35 años del retorno de la democracia a la República Argentina, el día 10 de diciembre de 2018, desde la antigua Casa Legislatura Territorial, sita en la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la primera transmisión en vivo y en alta definición de la Televisión Pública Fueguina a todo el país, en ocasión del homenaje a los 35 años del retorno de la democracia a la República Argentina, el día 10 de diciembre de 2018, desde la antigua Casa Legislatura Territorial, sita en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1893 / 18



JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo